

diante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Yeles y Esquivias y en las oficinas de esta Dirección, plaza de Santa Clara, número 6, Toledo.

Toledo, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero.—6.219-A.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Polígono	Parcela Catastro	Propietario	Superficie — m ²
<i>Esquivias</i>				
1	6	23	Don Mariano Pérez Portero ...	62,3
2	6	20	Viuda de don Emilio Sánchez Torrejón ...	16,0
3	6	17	Herederos de doña Isabel Arias Torrejón ...	449,5
4	6	15	Don Jacinto Salas Plaza ...	987,0
5	6	14	Don Eulogio Olivares Romero ...	3.613,0
6	6	16	Don Felipe Alonso Sales ...	1.072,0
7	6	106	Don Julián Barrio Torrejón ...	2.090,0
8	6	105	Don Mariano de Diego Merino ...	1.134,0
9	6	77	Doña Reyes Torrejón García ...	2.797,0
10	6	76	Don Fernando Pascual Torrejón ...	2.439,0
11	6	72	Don Fermín Alonso Torres ...	487,0
12	6	73	Don Daniel Pascual Pérez ...	2.631,0
13	6	74	Herederos de doña Carlota Sánchez García ...	1.766,0
14	6	68	Herederos de doña Rosario Ballesteros García ...	856,0
15	8	14 a	«Viguetas DOLL» ...	57,0
16	8	15	Herederos de doña Rosario Ballesteros García ...	1.958,0
17	8	93	Don Eugenio Romero Berruete ...	1.678,0
18	8	94	Doña Luisa Yustas Díaz ...	1.665,0
19	8	95 a	Doña Genoveva de Diego García ...	1.451,0
20	8	72	Don Valentín Simón de la Plaza ...	591,0
21	8	77 a	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	1.874,0
22	8	73	Don Francisco Simón Pascual ...	1.860,0
23	8	74	Don Juan García Fernández ...	1.074,0
24	11	20	Don Juan Ramírez de Haro ...	1.630,0
25	11	23	Don Mariano Pérez Portero ...	4.201,0
26	11	19	Doña Faustina Prieto Torrejón ...	3.200,0
27	12	26	Don Mariano Moya Martín ...	173,0
28	12	27	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	3.500,0
29	12	108	Don Mariano Alonso Pérez ...	2.068,0
30	12	109	Doña Lucía Torrejón Torrejón ...	266,0
31	12	110	Don Crescencio Fernández Martín ...	1.384,0
32	12	111	Don Crisanto Pascual Naranjo ...	1.526,0
33	12	104	Don José M. Sánchez García ...	199,0
34	12	103	Don Mariano Sánchez del Barrio ...	1.807,0
35	12	15	Don José M. Sánchez García ...	1.596,0
36	13	69	Don Roberto García Torrejón ...	731,0
37	13	71	Don Alejandro Plaza Alonso ...	1.177,0
38	13	72	Señor Ruano Mocejón ...	2.052,0
39	13	134	Don Valeriano Simón Hervás ...	1.682,0
40	13	128	Don Pedro Hermida González ...	2.572,0
41	13	127	Don Crisanto Simón Heras ...	2.708,0
42	13	41	Don Catalino Torrejón Alonso ...	229,0
43	13	48	Don Simón Díaz Torrejón ...	3.146,0
44	13	39	Don Mariano Alonso Pérez ...	755,0
45	14	63	Don Saturnino Moya Martín ...	412,0
46	14	64	Don Luis García Torrejón ...	2.160,0
47	14	65	Don Federico Sánchez Sánchez ...	667,0
48	14	65	Don Federico Sánchez Sánchez ...	1.637,0
49	14	69	Herederos de doña Visitación Martín Torrejón ...	1.670,0
50	14	68	Herederos de don Antonio Ballesteros García ...	2.418,0
51	14	22	Don José M. Sánchez García ...	1.536,0
52	14	23	Marqués de Cambil ...	1.107,0
53	14	24	Don Juan Ramírez de Haro (Marqués de Cambil) ...	323,0
<i>Yeles</i>				
54	8	96	Herederos de don Emilio González Ugena ...	1.680,0
55	8	97	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	2.379,0

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16287

ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasificaron a Centros privados de Bachillerato de las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponde a los Centros privados de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado.

Vistos: El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Badajoz

Municipio: Guareña. Localidad: Guareña. Denominación: «Municipal». Domicilio: Carretera de Don Benito. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 31 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1981) y 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Pío VII». Domicilio: Arquitecto Bennasar, 33. Titular: Congregación de PP. Carmelitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y 12 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979).

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «San Pedro y San Felices». Domicilio: Calle Santa Ana, 10. Titular: Arzobispado de Burgos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre).

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Calle María Auxiliadora, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Avenida de Calvo Sotelo, 2. Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 315 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Hogar de Santa Margarita». Domicilio: Valle Inclán, 1 y 3. Titular: Fundación Hogar de Santa Margarita.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del centro, y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978

(«Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 26 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto).

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Elvina, sin número. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 1979).

Municipio: Mugardos. Localidad: Mugardos. Denominación: «Loyola». Domicilio: Travesía de la Academia. Titular: Odilia Josefina Bouza Manso.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares, modificándose la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) que consignaba distinta titularidad.

Municipio: Pontes de García Rodríguez. Localidad: Pontes de García Rodríguez. Denominación: «Pardo Bazán». Domicilio: Calle Pardo Bazán, 118-122. Titular: Manuel Rivera Formoso.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 1979).

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle San Roque, 6. Titular: Congregación HH. de la Escuela Cristiana. Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 21 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Denominación: «Manuel Peleteiro». Domicilio: Calle San Pedro Mezonzo, 27. Titular: Dolores Ramos Fernández.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 18 unidades y capacidad para 620 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 1979).

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Labor». Domicilio: Plaza Campillo Bajo, 2. Titular: Sociedad Cooperativa Labor.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose las Ordenes ministeriales de 29 de marzo de 1979 y 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Paseo de los Basílicos, 3. Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 315 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cardenal Espinola». Domicilio: Dolores Povedano, 7 y 9. Titular: Congregación Religiosas de Esclavas del Divino Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montpellier». Domicilio: Calle Virgen del Val, 7. Titular: Congregación Religiosa Franciscana de Montpellier.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, se autoriza la ampliación del Centro modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Municipio: Las Rozas. Localidad: Las Rozas. Denominación: «El Molino». Domicilio: Urbanización Molino, carretera de El Escorial, kilómetro 8. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Colegio El Molino.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y 11 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) que señalaban distinto titular.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Patrocinio de San José». Domicilio: Calle General Moscardó, 24. Titular: Religiosas Misioneras Siervas de San José.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio en la titularidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) que consignaba distinta titularidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Calle Rascón, 20-25. Titular: Colegio «Nuestra Señora de la Paz, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 180 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Ramón y San Antonio». Domicilio: Calle Rodríguez Marín, 57. Titular: Fundación San Ramón y San Antonio.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 220 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificación en tal sentido de la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Covadonga». Domicilio: Calle Cadarso, 18. Titular: Fundación B. S. Hogar del Empleado.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 20 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1972).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Lourdes». Domicilio: Calle San Roberto, 8. Titular: Fundación B. S. Hogar del Empleado.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José de Begoña». Domicilio: Calle Marcos Orueta, sin número. Titular: Congregación de Religiosos PP. Carmelitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Cristina». Domicilio: Avenida de Portugal, 67-69. Titular: Fundación B. S. Hogar del Empleado.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Valdecás». Domicilio: Calle Javier de Miguel, sin número. Titular: Sociedad Cooperativa Valdecás.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Alcorcón. Localidad: San José de Valderas. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Calle Rivadavia, 2. Titular: Congregación de Religiosos PP. Trinitarios.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Jesús Nazareno». Domicilio: Calle San José, 28. Titular: Congregación Religiosas HH. Hospitalarias de Jesús N.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 315 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Nuestra Señora de la Victoria». Domicilio: Calle Victoria, 108. Titular: Congregación de HH. Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose, en tal sentido, las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Estado» de 4 de diciembre) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Calle Manuel del Palacio, 3. Titular: Congregación Religiosa de la Asunción de España.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, se autoriza ampliación modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «San Estanislao de Kostka». Domicilio: Avenida Juan Sebastián Elcano. Titular: Compañía de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 19 unidades y capacidad para 665 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Cerrado Calderón». Domicilio: Paseo de Salvador Reuda, sin número. Titular: Pedro Lanzas Ríos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares. Se autoriza ampliación, modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Parque María Cristina, sin número. Titular: Religiosas Terceras Franciscanas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 unidades modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «La Sagrada Familia». Domicilio: Calle Hermano Pedro Ignacio, sin número. Titular: Congregación Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: «La Salle». Domicilio: San Bernardo, 9. Titular: Congregación HH. de las Escuelas Cristinas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «San Antonio María Claret». Domicilio: Calle Obispo Rabadán, 13. Titular: Congregación Religiosos Misioneros Corazón de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y se modifican las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979) en cuanto a número de unidades y domicilio.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «San Ignacio de Loyola». Domicilio: Calle Juan E. Doreste, 1. Titular: Congregación de Religiosos Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Jaime Balmes». Domicilio: Calle Zuloaga, 17. Titular: Pedro Sosa Quintana.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de La Rioja

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Puente Madre, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Marianistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 uni-

dades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Huesca, 39. Titular: Congregación de Religiosos PP. Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979) que señalaba distinta titularidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Parrroquia de San Juan Bosco». Domicilio: Calle Gregorio Gea, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 12 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Municipio: Burjassot. Localidad: Burjassot. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 46. Titular: Patronato de Promoción Humana y Social Juan XXIII.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Coret y Peris, 20. Titular: Patronato de Educación y Cultura Pío XII.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1979).

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana. Denominación: «Logos». Domicilio: Calle Pintor Eustaquio Segrelles, 14. Titular: «Centro Logos, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 290 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «José María Maro» Municipal. Domicilio: Calle Laurel, sin número. Titular: Ayuntamiento; clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Calle Juan Mambrilla, 17. Titular: Congregación Religiosa Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1979).

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Jesús y María». Domicilio: Plaza de Santa Cruz, 7. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad; clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1979).

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Avenida de Segovia, número 129. Titular: Arzobispado de Valladolid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1979).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, número 5. Titular: Congregación Religiosa Marianistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 17 uni-

des y capacidad para 680 puestos escolares; se autoriza, en consecuencia, ampliación, modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Las clasificaciones señaladas anulan a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

Los Centros habrán de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifican en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrán sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Los Centros que hayan sido autorizados para impartir Enseñanzas del curso de Orientación Universitaria no podrán utilizar para ello instalaciones ni unidades que no están anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16288 *ORDEN de 3 de mayo de 1982 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto, número 2, de Alcoy (Alicante), la denominación de «Andréu Sempere».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto, número 2, de Alcoy (Alicante), la denominación de «Andréu Sempere».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16289 *ORDEN de 3 de mayo de 1982 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto, Barrio Bellavista, de Sevilla, la denominación de «Bellavista».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto, Barrio Bellavista, de Sevilla, la denominación de «Bellavista».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16290 *RESOLUCION de 9 de junio de 1982, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan cuatro becas para ampliación de estudios e investigaciones en Historia y Arqueología, en Roma, durante el curso académico 1982-1983.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 7 de junio actual, acuerda convocar cuatro becas para ampliación de estudios e investigaciones en Historia y Arqueología, en Roma, durante el curso académico 1982-83. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser español.
- 1.2. Tener el grado de Doctor en alguna de las materias

objeto de estudio antes del 30 de julio de 1982 o, en su defecto, estar llevando a cabo una tesis doctoral, cuya elaboración requiera la estancia en Italia.

2.ª Las becas tendrán una duración de doce meses, a contar de 1 de octubre de 1982, y si procediera, podrían prorrogarse por otros doce meses más. Excepcionalmente, estas becas podrían ser susceptibles de distribuirse en períodos de menor duración, si el tema de trabajo lo requiere, pero nunca por una estancia inferior a tres meses. La cuantía de la beca será inicialmente de 57.000 pesetas mensuales. Para los que no posean aun el título de Doctor tendrá una asignación mensual de 52.000 pesetas. Los becarios recibirán asimismo el importe de su viaje de ida a Roma y regreso.

3.ª Los candidatos se comprometen a:

3.1. Realizar los trabajos de investigación para los que haya sido concedida la beca, de conformidad con el proyecto presentado con el visto bueno de su Director, y bajo la tutela de la Escuela Española de Historia y Arqueología, en Roma.

3.2. Entregar los resultados de su investigación para la publicación por parte de la Escuela, si se considera conveniente.

3.3. Integrar las actividades científicas que desarrollen dentro de la vida académica habitual de la Escuela.

4.ª Las solicitudes se enviarán a la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Deberán tener entrada en el Registro General, Serrano, 117, Madrid-6, antes del 30 de julio de 1982, y habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

4.1. Documento acreditativo de tener el grado de Doctor antes del 30 de julio de 1982 o, en su defecto, el título de Licenciado para los casos excepcionales de preparación de tesis doctoral.

4.2. Currículum vitae, indicando conocimiento de idiomas e incluyendo certificación de estudios. Igualmente, un breve resumen de la tesis doctoral y lista de publicaciones, si las tuviera.

4.3. Proyecto del trabajo de investigación a realizar en Roma, e informe del Director o responsable del mismo.

4.4. Declaración jurada comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a cualquier tipo de actividad remunerada, pues la beca es incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas y demás remuneraciones económicas.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.

16291 *RESOLUCION de 9 de junio de 1982, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan 100 becas para la realización de tesis doctorales en sus diversos Centros.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 7 de junio actual, resuelve proceder a la convocatoria de 100 becas en España para 1982, para la realización de tesis doctorales en sus diversos Centros, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.1. Ser español.

1.2. Estar en posesión del título de Licenciado, con tesina o reválida, o título de Escuela Técnica Superior, con anterioridad al 20 de septiembre de 1982.

1.3. Proponer la realización de una tesis doctoral en un Centro del CSIC, de acuerdo con lo que se especifica en el punto 4.3.

2.ª La beca tendrá una duración de doce meses, dando comienzo necesariamente el 1 de octubre de 1982. Podrá prorrogarse por otros dos años más, de modo que se extienda hasta un período máximo de treinta y seis meses, a la vista del informe favorable del Centro y la Memoria correspondiente a la labor realizada por el becario. La cuantía de la beca será inicialmente de 35.000 pesetas mensuales.

3.ª La beca será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada, disfrute de otras becas, ayudas, etc., y para su percepción será requisito indispensable su toma de posesión, comprometiéndose el beneficiario a cumplir el horario de trabajo, disciplina y normas del Centro donde haya de realizar su tesis doctoral. La aceptación y disfrute de estas becas no establecen relación laboral alguna con el Organismo, ni implican por parte de éste ningún compromiso para una posterior incorporación o vinculación al mismo de dichos beneficiarios.

4.ª Las solicitudes se enviarán a la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ajustándose al modelo que se adjunta. Deberán tener entrada en el Registro General del CSIC, Serrano, 117, Madrid-6, antes del día 30 de julio de 1982, y habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

4.1. Documento acreditativo de tener el grado de Licenciado, con tesina o reválida, o título de Escuela Técnica Superior, antes del día 20 de septiembre de 1982. Aquellos solicitantes que el